



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS, LLAMADO A
LICITACIÓN Y DESIGNA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.488
QUILLÓN, 27 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a Licitación Pública “**Amplificación e Iluminación para Fiestas Patrias 2014 – Quillón**”,
2. Decreto Alcaldicio N° 2396 de fecha 22.08.2014 que aprueba Programa “**FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2014**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura,
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°066 de fecha 21.08.2014,
4. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2014,
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. VLADIMIR PEÑA MAHUZIER,
6. Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio y su Reglamento,
7. Decreto Supremo N°250/2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BioBío,
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Especiales para Licitación Pública “**Amplificación e Iluminación para Fiestas Patrias 2014 – Quillón**”.

2.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio.

3.- **DESIGNESE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

- Administrador Municipal
- Funcionario del Depto. De Turismo
- Funcionario del Depto. De Deportes
- Secretario Municipal o Subrogante en la calidad de Ministro de Fe

4.- El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, por el monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 215 22 08 SP 06 CxP Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente para el año 2014, y que se encuentra considerado en el Decreto Alcaldicio N°2396/2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE EN SECRETARÍA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/tsp.

Distribución:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA